ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA

1. Área solicitante	**GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FÍSICOS**
2. Fundamentos jurídicos	Ley 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 ***Capítulo II, Subsección V,*** modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021
3.descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación	De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2153 de 1992, el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 4886 de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales de acuerdo con lo señalado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 4886 de 2011, le corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio velar por la protección de la libre competencia y competencia desleal, ejercer el control y vigilancia de las cámaras de comercio, velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor y dar trámite a las reclamaciones o quejas que se presenten, cuya competencia no haya sido asignada a otra autoridad, ejercer funciones de control metrológico de carácter obligatorio en el orden nacional, administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial, tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma, ejercer las funciones jurisdiccionales que le hayan sido asignadas en virtud de la Ley, vigilar a los operadores, fuentes y usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales, impartir instrucciones en materia de protección al consumidor, protección de la competencia, propiedad industrial, administración de datos personales y en las demás áreas propias de sus funciones, fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación. Conforme a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2 de la Resolución N° 20534, el Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, adscrito a la Dirección Administrativa, dentro de las funciones a su cargo tiene “Atender las solicitudes relacionadas con la adquisición almacenamiento, suministro de bienes y su mantenimiento, así como los servicios administrativos que requieran las dependencias de la superintendencia.”. En este sentido, para garantizar y dar cumplimiento a las normas vigentes, concernientes al suministro de dotación, se hace necesario adquirir los elementos definidos en el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, el cual establece: “Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos ..., tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”. El suministro de estos elementos se deberá realizar de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1978 de 1989: “El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor de este en ningún caso. De igual manera, es importante advertir, que de conformidad con el artículo 7° del Decreto 1978 de 1989:

	"Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos para su uso en las labores propias de su oficio, so pena, de liberar a la empresa de la obligación correspondiente". Para efectuar la dotación se contemplan los criterios señalados en las citadas normas que son: i) naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; ii) naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador en cumplimiento de la misión asignada y, iii) clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada. Así las cosas y con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión institucional, de mantener un desarrollo eficiente de las funciones desarrolladas por el personal, se hace necesario llevar a cabo el proceso de selección del contratista que suministre la dotación para los 26 funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, que cumplan con el requisito legal para ser acreedores de la misma.
4. Descripción del objeto a contratar	Suministro de elementos de dotación de vestuario para los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, que por ley tengan derecho. ***CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:*** Clasificador de bienes y servicios UNSPSC del presente proceso a contratar corresponde a los siguientes códigos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101900	53101904	53101904	Trajes para mujer
Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53101604	53101604	Camisas o blusas para mujer
Productos de Uso Final	53000000	53110000	53111600	53111602	53111602	Zapatos para mujer

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
Productos de Uso Final	53101900	53000000	53101900	53101902	53101902	Trajes para hombre
Productos de Uso Final	53101900	53000000	53101600	53101602	53101602	Camisas para hombre
Productos de Uso Final	53101900	53000000	53102500	53102502	53102502	Corbatas o pañoletas o bufandas
Productos de Uso Final	53101900	53000000	53111600	53111601	53111601	Zapatos para hombre

5. análisis del sector económico y de los oferentes	**ANÁLISIS DEL SECTOR**	Aspecto Legal	Descripción del estudio*:* La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la MINIMA CUANTÍA de conformidad con el Art. 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.
		Aspecto Comercial	Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Entidad.

		Aspecto Financiero	Descripción del estudio: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del Registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el valor del contrato.
		Aspecto Técnico	Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar se identificó que son las mínimas que requiere la Entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en las condiciones técnicas exigidas del presente estudio previo.
		Análisis del Riesgo	Descripción del estudio: Se le asignara el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

6. Condiciones técnicas exigidas.

Ver anexo técnico, el cual se adjunta al presente estudio previo, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el suministro de la dotación para los funcionarios que tiene derecho por ley.

CANTIDADES ESTIMADAS	Código UNSPSC	Especificaciones técnicas
60	53101904	Dotación para dama: vestido formal compuesto de chaqueta y pantalón
60	53101604	Blusa manga larga
60	53111602	Calzado formal para dama
18	53101902	Dotación para hombre: vestido formal compuesto de chaqueta y pantalón
18	53101602	Camisa formal manga larga para caballero
18	53102502	Corbata
18	53111601	Calzado formal para hombre

El proponente dentro de su propuesta deberá aportar:

A. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar. Para tal efecto deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de entidades públicas y/o privadas de contratos suscritos y ejecutados durante los últimos tres (3) años por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

Dicha documentación deberá sumar el 100% del presupuesto oficial.

Se tendrán como documentos válidos para acreditar experiencia los siguientes: Facturas, Orden de Compra o de despacho, Acta de Entrega, Acta de recibo final a satisfacción, Certificación de cumplimiento de contrato, Acta de Liquidación de Contrato y en general todo documento que acredite la ejecución de la actividad solicitada por la Entidad.

7. Obligaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
3. Los bienes deberán ser entregados al supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución, en las instalaciones de la SIC ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00 o donde indique el supervisor del contrato, asumiendo los gastos que se generen por la entrega.
4. Disponer de una persona o contacto por parte del contratista, quien se encargará de coordinar con la entidad a través del apoyo a la supervisión, el organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato.
5. Transportar los bienes requeridos hasta las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00 o donde indique el supervisor del contrato.
6. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
7. Garantizar la buena calidad de los productos de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.
8. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de marcas debidamente registradas, acreditadas y reconocidas en el mercado. Ningún elemento podrá ser re manufacturado, usado, reparado,

	9. Reemplazar a su costo los bienes en caso tal de que se encuentre defectuoso y que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o establecidas oportunamente en los estudios previos. 10. Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, a la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental. 11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato. 12. Dar cumplimiento a las directrices que se impartan sobre el sistema de gestión de calidad implementado por la Entidad. 13. Remitir la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo electrónico definido por la SIC, para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 14. Dar cumplimiento al Procedimiento para la Administración de Bienes Devolutivos y de Consumo – GA02-P01 de la entidad contratante. 15. Mantener la confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización o cierre. 16. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. 17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 18. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la SIC. 19. Cumplir con el sistema integral de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y sistema de seguridad en el trabajo de la Superintendencia de Industria y Comercio. 20. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Trabajo de Contratos de la Entidad, en el plazo establecido, las garantías y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato. 21. Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato. 22. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público. 23. Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública. 24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** 1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato. 3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida. 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al sistema General de Seguridad Social. 5. Proporcionar toda la información que el Contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 6. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre la CONTRATANTE y el CONTRATISTA para coordinar internamente las actividades del contratista. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.
8. Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y registro presupuestal.

9. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es hasta la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.513.336,00),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

FICHA BPIN (Marque con una X el o los planes de inversión con los que será financiado el contrato).

FICHA BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SELECCIONE
2018011000136	Fortalecimiento de la función jurisdiccional de la Superintendencia de industria y comercio a nivel Nacional	
2018011000150	Mejoramiento en la ejecución de las funciones asignadas en materia de protección al consumidor a nivel Nacional	
2018011000111	Fortalecimiento de la protección de datos personales a nivel Nacional	
2018011000155	Fortalecimiento de la función de inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio en el marco del Subsistema Nacional de Calidad, el régimen de control de precios y el sector valuatorio a nivel Nacional	
2018011000102	Incremento de la cobertura de los servicios de la Red Nacional de Protección al Consumidor en el territorio Nacional	
2018011000158	Fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados a nivel Nacional	
2018011000128	Mejoramiento de la infraestructura física de la sede de la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá	
2018011000119	Mejoramiento del control y vigilancia a las cámaras de comercio y comerciantes a nivel Nacional	
2018011000118	Fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial a nivel Nacional	
2018011000179	Mejoramiento de los Sistemas de Información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el territorio Nacional	
2018011000104	Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel Nacional	
2017011000289	Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá	
2018011001049	Mejoramiento en la calidad de la gestión estratégica de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel Nacional	
NO APLICA	NO APLICA	*X*

10. Análisis que soporta el valor estimado del presupuesto (justificación):

Para realizar la estimación del valor del contrato, se realizó el estudio de precios de mercado donde se pidieron cotizaciones a varias empresas, sin embargo algunas de ellos no cotizaron, por lo anterior solo se toman las siguientes cotizaciones que contienen todos los elementos solicitados:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO

Fecha Elaboración 18/07/2022

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COTIZACION 2 VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PROMEDIO VR. UNITARIO OFICIAL (IVA INCLUIDO)	PROMEDIO VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Suministro de sastre formal (chaqueta y pantalón):	Und	60	$ 249.490,00	$ 250.000,00	$ 249.745,00	$ 14.984.700,00
2	Suministro de blusa formal de manga larga para dama:	Und	60	$ 70.091,00	$ 60.000,00	$ 65.046,00	$ 3.902.760,00
3	Suministro de Calzado de calle para dama :	Und	60	$ 116.620,00	$ 90.000,00	$ 103.310,00	$ 6.198.600,00
4	Suministro de Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón:	Und	18	$ 296.310,00	$ 220.000,00	$ 258.155,00	$ 4.646.790,00
5	Suministro de Camisa formal manga larga:	Und	18	$ 71.281,00	$ 63.000,00	$ 67.141,00	$ 1.208.538,00
6	Suministro de corbatas :	Und	18	$ 30.821,00	$ 30.000,00	$ 30.411,00	$ 547.398,00
7	Calzado de calle para caballero formal:	Und	18	$ 124.950,00	$ 100.000,00	$ 112.475,00	$ 2.024.550,00
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						$ 33.513.336,00
NOTA	Los valores monetarios deben ser expresados en moneda legal colombiana sin decimales (centavos)						

De acuerdo a lo anterior, El valor estimado del contrato es hasta la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES**

	QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.513.336,00), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 169222 del 27 de mayo de 2022.
11. Afectación presupuestal	

Datos CDP

Fecha del CDP	No. Del CDP	Valor del CDP	Rubro Presupuestal
2022-05-27	169222	$35.000.000	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

Información PAA

No Ítem del PAA	Descripción de la Necesidad	Códigos del CCP	Nombre del CCP
142.19	***Suministro de dotación de vestido y zapatos para los servidores de la SIC que por Ley tengan derecho***	**A-02-02-01-002-008**	**DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

VoBo Financiera ÁNGEL VELASCO

12. Forma de pago

La Superintendencia de Industria y Comercio pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago
1 2	1) Un primer pago a la entrega de la dotación correspondiente al primer periodo (enero-abril), en la cual se refleje el número de unidades de dotación suministrado de acuerdo a los valores unitarios pactados en el contrato. 2) Un segundo pago a la entrega correspondiente al segundo periodo (mayo-agosto), en la cual se refleje el número de unidades de dotación suministrado de acuerdo a los valores unitarios pactados en el contrato.	Para el primer y segundo pago se deben anexar los siguientes documentos: - Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, debidamente autorizada por el Supervisor en la plataforma Olimpia - Formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. - Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. - Certificación del cumplimiento de criterios ambientales - Ingreso al almacén. - Y demás trámites administrativos a que haya lugar.
3	3) Un último pago, a la entrega de la dotación correspondiente al tercer periodo (septiembre-diciembre), en la cual se refleje el número de unidades de dotación suministrado de acuerdo a los valores unitarios pactados en el contrato.	Para el último pago se deben anexar los documentos que se indican a continuación. - Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, debidamente autorizada por el Supervisor en la plataforma Olimpia. - Certificación de cumplimiento criterio ambientales - Ingreso al almacén. - Formato informe de supervisión y/o cumplimiento a

			satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito. - Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales - Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. - Formato de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, señalando que es para etapa de "retiro". (Cuando se requiera). - Y demás trámites administrativos a que haya lugar

El presente estudio previo requiere de la verificación y cumplimiento de criterios ambientales para el pago (verificar los pagos en la ficha técnica de criterios ambientales o de sostenibilidad):

Si	***No***
X	

13. Criterios ambientales o de sostenibilidad	El análisis de los criterios ambientales se determinará teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Compras Públicas SC03-F20 considerando los parámetros de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se remitió a los profesionales encargados del Sistema de Gestión Ambiental un correo donde se solicitó el estudio para verificar si requiere o no la inclusión de criterios ambientales para el presente estudio previo. Por lo anterior, se adjunta ficha de criterios ambientales y/o de sostenibilidad en la cual se establece que, para el presente proceso, si se requiere la inclusión de criterios ambientales.
14. Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución del presente contrato será en las en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00 piso 3.
15 garantías.	Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la SIC ***(indicar si o no)*** requiere que el futuro contratista constituya una garantía, consistente en: ***(Marcar con una X las garantías solicitadas, cuando aplique)*** 1. Garantía única de Cumplimiento: a. Cumplimiento de las obligaciones: X b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: ___ c. Devolución del pago anticipado: ___ d. Calidad del servicio: X e. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: ___ f. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: X 2. Responsabilidad Civil Extracontractual por 200 SMLMV: _____
16 Riesgos	El análisis de los riesgos establecidos se determinó según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, así: (identificar los riesgos según los bienes y/o servicios a adquirir según el proceso de selección). ***NOTA****: La matriz de riesgo podrá ser modificada, atendiendo a las características particulares del objeto a contratar.*

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ESTUDIO PREVIO SE ENCUENTRE MAL DILIGENCIADO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, POR TANTO, RETRASO EN LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD	3	3	6	ALTO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS CON LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	2	2	4	BAJO	SI	DEPENDENCIA SOLICITANTE	AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A TRAVÉS DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN, Y DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVENGAN EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DIARIAMENTE DURANTE LA ELABORACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	SOCIALES Y POLÍTICOS	RIESGO DE COLUSIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR QUE EL PROCESO SE ADJUDIQUE A UN PROPONENTE EN PARTICULAR	QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN SE VEA AFECTADO EN CUANTO OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	3	4	BAJO	PROPONENTES	DILIGENCIAMIENTO DE PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE Y VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	1	1	2	BAJO	NO	GRUPO DE CONTRATOS Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	EN EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	DIARIAMENTE DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR AL ENTIDAD O QUE SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	IMPOSIBILIDAD DE ACEPTAR LA OFERTA	2	1	3	BAJO	PROPONENTES	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	AL MOMENTO DE EVALUAR LAS PROPUESTAS	ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS	DIARIAMENTE DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO FIRME EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA, RETRASOS EN LAS FUNCIONES D APOYO DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO O SOLICITAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATOS	UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO PARA FIRMAR EL CONTRATO	MEDIANTE VERIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES	DIARIAMENTE
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS GARANTÍAS QUE REQUIERA EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA, RETRASOS EN LAS FUNCIONES DE APOYO DE LA ENTIDAD	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE LA PÓLIZA A LA SIC O INICIAR EL DEBIDO PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR NO CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA	2	1	3	BAJO	SI	DEPENDENCIA SOLICITANTE	CUANDO EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS PÓLIZAS EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	MEDIANTE VERIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES	DIARIAMENTE DURANTE LA FASE DE PERFECCIONAMIENTO
6	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	DEP. SOLICITANTE / FINANCIERA	LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE MANERA OPORTUNA PARA LOGRAR LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	1	2	3	BAJO	SI	DEP. SOLICITANTE / FINANCIERA	ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	DIARIAMENTE
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	RETRASO EN LAS FUNCIONES DE APOYO DE LA ENTIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIRLO / APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	CUANDO NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	MEDIANTE INFORMES / REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR SOLICITE	LA NO CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INICIAR EL DEBIDO PROCESO	2	1	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	G. CONTRATOS	CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL	QUE SE FILTRE INFORMACIÓN SENSIBLE PARA LA ENTIDAD Y POR ENDE ENTORPEZCA LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE ESTA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD	MEDIANTE INFORMES REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	CUANDO OCURRA
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EFECTOS DERIVADOS DE LA VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA POR EL ENCARECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	Contratista	REVISAR LOS FACTORES QUE PUEDAN AFECTAR LOS VALORES DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD		CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA

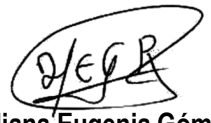
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD	MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	SEGUIMIENTO PERMANENTE	DIARIAMENTE
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES A PROVEEDORES, SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO	DEMORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	NO PAGO AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	MENSUALMENTE
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	PERDIDA O DAÑO DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD QUE SE PRESTEN O UTILICEN EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	AFECTACIÓN PATRIMONIAL EN LOS BIENES DE LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	INSPECCIONES PERMANENTES	DIARIAMENTE
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	HURTO O DAÑO A LOS BIENES DEL CONTRATISTA CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO A LA ENTIDAD	SE PUEDE PRESENTAR UN RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	SEGUIMIENTO PERMANENTE	DIARIAMENTE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LOS BIENES	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	REALIZAR ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	CUANDO OCURRA
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES	HUELGAS, BLOQUEOS, MANIFESTACIONES, VANDALISMO, ACTOS TERRORISTAS	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ESTUDIO NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN MEDIDAS GUBERNAMENTALES	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	CUANDO OCURRA
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	EFECTOS ORIGINADOS POR LAS NUEVAS NORMAS APLICABLES AL PROCESO	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	IMPLEMENTAR Y EMPALMAR LAS NUEVAS NORMAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NUEVA NORMA	VERIFICACIÓN	CUANDO OCURRA
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLÍTICOS Y SOCIALES	SITUACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	SUSPENDER EL CONTRATO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATOS / G. CONTRATOS	CUANDO OCURRA	MEDIANTE INFORMES Y SEGUIMIENTO	CUANDO OCURRA
19	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR COMÚN ACUERDO	EFECTUAR NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA SUPLIR LAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO / SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE LLEGUE A COMÚN ACUERDO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						NECESIDADES DE LA ENTIDAD							REALIZAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN										
20	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO TRAMITES INTERNOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	CONTRATISTA	ADELANTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y REASIGNACIÓN DE FUNCIONES SI ES NECESARIO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO		REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	DEMORAS EN IMPORTACIÓN POR POLÍTICAS INTERNAS DEL GOBIERNO COLOMBIANO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA		TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESTUDIO NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN MEDIDAS GUBERNAMENTALES APLICACIÓN DE GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATO	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA	MEDIANTE INFORMES ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	CUANDO OCURRA
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALES	FENÓMENOS NATURALES (INUNDACIONES, TEMBLORES ETC.)	AFECTACIÓN O NO PRESTACIÓN DEL SERVICIOS POR FUERZA MAYOR	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO APLICACIÓN DE GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA	MEDIANTE SEGUIMIENTO E INFORMES	CUANDO OCURRA

17. otros.	Supervisión**:** La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recurso Físicos o la persona que el ordenador del gasto designe para tal fin. No vinculación laboral**:** La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo**.** No solidaridad**:** En virtud del Contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo. Propiedad Intelectual: Corresponden a SIC los derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los sub-sistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por el contratista, así como de todos los sub-productos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc.

Bogotá DC., 15 de julio de 2022



Heliana Eugenia Gómez Piza
Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos

Proyectó: Emma Ruth Bibiana Morales Roa
Profesional Especializado SAyRF